

15459/157572

CSN/AIN/10/IRA/2313/03/IRA-2543/06

Hoja 1 de 5

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día ocho de septiembre de dos mil seis, en GENERAL ELECTRIC PLASTICS DE ESPAÑA. SCPA, sita en la [REDACTED] La Aljorra (Murcia)

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar unas instalaciones radiactivas, destinadas a uso industrial, ubicadas en el emplazamiento referido.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisores de la instalación y [REDACTED]. Técnico de Mantenimiento, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal indicado, resulta:

UNO. LEXAN 1. (IRA-2313)

Que la instalación dispone de autorización (MO-2), de fecha 22 de enero de 2004.-----

Que en momento de la inspección se encontraban instaladas en la planta, , señalizadas y de acuerdo con la autorización en vigor.-----

Que consta se hayan realizado pruebas de hermeticidad a las fuentes radiactivas, en fecha febrero de 2006, por la UTPR -----

Que los niveles de radiación medidos en la instalación, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----

Que disponían de un equipo para la detección y medida de la radiación, , calibrado en la  en fecha 2004.-----

Que disponían de dos Licencias de Supervisor.-----

Que disponían de tres dosímetros personales y doce de área, de cuya revisión de los registros dosimétricos relativos al mes de julio de 2006, y de la anotación que figura en la página 19

del Diario de Operación, se comprobó una dosis recibida, en el dosímetro de área nº 16 de 28,23 mSv, manifestando ser la posible causa, la irradiación del mismo, en operaciones de gammagrafía, realizadas en las inmediaciones.

Que consta se realiza la vigilancia médica en  Y  .-----

Que fue exhibido el Diario de Operación de la instalación, de ref: 205.3.99.-----

DOS. LEXAN 2. (IRA-2543)

Que la instalación dispone de autorización (MO-1), de fecha 22 de enero de 2004.-----

Que en momento de la inspección se encontraban instaladas en la Planta de Policarbonatos,  radiactivas de , señalizadas y de acuerdo con la autorización en vigor, n°s. de serie 685 al 701.-----

Que los niveles de radiación medidos en la instalación, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----

Que disponían de un equipo para la detección y medida de la radiación,  calibrado en la  en

fecha 2004, compartido con la IRA-2313.-----

Que disponían de una Licencia de Supervisor.-----

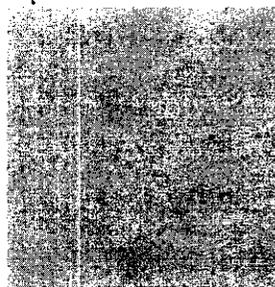
Que disponían de dos dosímetros personales y once de área, que de la revisión del registro correspondiente al mes de julio de 2006, no se deducen valores significativos.-----

Que fue exhibido el Diario de Operación de la instalación, de ref: 158/04.-----

Que en el denominado almacén general, disponían de un recinto aislado, señalizado y provisto de acceso controlado, destinado al almacenamiento temporal de fuentes radiactivas, que en el momento de la inspección se encontraba vacío.-----

Que consta se haya dado cumplimiento, al envío del informe anual, de ambas instalaciones.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de septiembre de dos mil seis.



CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de " GE. PLASTICS DE ESPAÑA. SCPA", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME

20/11/00

